

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO EN SESION CELEBRADA EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.
ASISTENTES.

Doña Anunciación Alonso Azorín con las siguientes delegaciones (Miguel Antonio Martínez Torralba D. Candido Belinchon Rubio con las siguientes delegaciones (Jesús Martínez Moreno, Marina Rubio Rubio, Antonio Belinchon Rubio, M. Teresa Moreno Blasco, Filomena Rubio Rubio, Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, David Rubio Moreno) Consuelo Martínez Rubio, Francisco Belinchon Romero Bienvenido Vinuesa Gómez con las siguientes delegaciones (M. Victoria Vinuesa Martínez, Julio Vinuesa Martínez Juliana Martínez Mora) Felisa Esquivias Moreno con las siguientes delegaciones (Aracelí Moreno Moreno, Adoración Esquivias Moreno) Ramón Rubio Rubio, Prudencio Rubio Barambio, Prisciliano Gómez Prieto, Ildefonso Moreno Esquivias, Celso Rubio Moreno, Miguel Angel Rubio Moreno con las siguientes delegaciones (José María Rubio Moreno, Ireneo Rubio Rubio Raul Rubio Moreno, Abel Rubio Rubio, Enriqueta Moreno Lacort, Saul Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano) Adalberto Vinuesa Mateo

En Chumillas a uno de diciembre de dos mil siete y siendo las once horas se reúnen en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores arriba anotados con sus correspondientes delegaciones, según se indica, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el sra Alcaldesa doña Anunciación Alonso Azorín.
Asiste el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes.
Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar cuenta del acta de la sesión anterior, el cuál es aprobado en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA

Se da cuenta de los siguientes decretos de la alcaldía :

Decreto de fecha 9 de octubre de 2007 sobre resolución del coste del estudio de seguridad y salud de la obra mejora urbana sea con cargo al ayuntamiento

Decreto de 11 de octubre de 2007 sobre delegación de voto a favor del Alcalde de Motilla del Palancar d. José María Toledo Díaz para la representación en la IX asamblea General Ordinaria de la Federación de Municipios y provincias de Castilla la Mancha.

Decreto de 20 de octubre de 2007 sobre aprobación pliego de condiciones que regirá la contratación de la obra mejora urbana por procedimiento negociado sin publicidad.

Decreto de fecha 30 de octubre de 2007 de aprobación factura

Proveedor : Teofilo García Herresanchez

Importe factura : 6.250 euros

Obra Terminación en Albergue paraje Cirilluelos con cargo al Forcol año 2007.

Decreto de fecha 30 de octubre de 2007 de aprobación factura :

Proveedor : Teofilo García Herresanchez

Importe factura : 6.000 euros

Obra Construcción de Albergue en paraje Cirilluelos con cargo al Fondo de acción especial.

Decreto de fecha 22 de noviembre de 2007 aprobación facturas mobiliario con cargo orden de la C.Administraciones Públicas de los siguientes proveedores :

- Infosystem tecnología NIF B- 16233652 factura número 401755 importe 1.377,66 euros

Multiservicios Navalop S.L Nif B16223034 factura número B7000073 importe de 3.037,12 euros

Total facturas mobiliario 4.414,78 euros

La asamblea vecinal decidió ratificar dichos decretos por unanimidad de los asistentes.

3.- DAR CUENTA CONVOCATORIA DE PLANES PROVINCIALES Y POM EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL AÑO 2008.

Enterada la asamblea vecinal del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la provincia, relativo a las NORMAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS Y DEMAS ENTIDADES LOCALES INTERESDS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE OBRAS MENORES ANUALIDAD DE 2008 SE ACUERDA : Ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación en su caso, del orden de prioridad, de las mismas, y calles afectadas para el Plan Provincial de obras menores de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma Quinta de la Citada Convocatoria :

PLAN OBRAS MENORES AÑO 2008.

N. Orden : 1

Denominación de la obra, calles afectas y en su caso núcleo de población por orden de prioridad :

EXCAVACION EN EMPLAZAMIENTO PARA FUTURA LOCAL MULTIUSOS CALLE CARRETERA.

Administración contratante: Ayuntamiento

Presupuesto solicitado : 21.000 euros

Que de conformidad con la norma Quinta de la convocatoria publicada en el BOP relativa a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales interesadas en la elaboración del PLAN DE OBRAS MENORES, ANULIDAD DE 2008, esta corporación Municipal dispone de los terrenos, así como en su caso de las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para permitir el inicio de las obras solicitadas para su inclusión en el PLAN ESPECIAL DE OBRAS MENORES 2008.

Enterada la asamblea vecinal del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales interesadas en la elaboración del Plan complementario al Provincial de Cooperación a las obras y Servicios provinciales de Cooperación y Plan complementario o de remanentes respectivo, anualidad de 2008 se acuerda ser incluidos con las siguientes obras

o servicios, con indicación, en su caso del orden de prioridad de las mismas, y calles afectadas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) de la Norma quinta de la citada convocatoria.

A.2) PLAN COMPLEMENTARIO OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES AÑO 2008 O DE REMANENTES.

N. Orden : 1

Denominación de la Obra : Pavimentación

Servicio mínimo Obligatorio : si

Presupuesto solicitado : 30.000 euros.

4.- DAR CUENTA CONVOCATORIA FAE AÑO 2008.

Se da cuenta de la resolución de 26-10-2007 de la Vicepresidencia primera, por la que se convocan ayudas con cargo al Fondo de acción especial para el año 2008 publicada en el Diario oficial de Castilla la Mancha número 230 de fecha 5 de noviembre de 2007, se acordó acogerse a la citada orden y Autorizar a la Sra. Alcaldesa para elevar la petición en nombre y representación del Ayuntamiento con la obra denominada ACCESO AL MUNICIPIO, con un presupuesto de 12.000 euros (doce mil euros).

5.- SOLICITUD CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR CONSTRUCCION Y OBSERVACION DE UN PIEZOMETRO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION Y OBSERVACIÓN DE UN PIEZOMETRO en la parcela número 2 del polígono número 502 propiedad del Ayuntamiento de Chumillas, Se acordó tras estudiar detenidamente dicha solicitud :

Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la ocupación de modo transitorio mientras dure la ejecución de la obra, de un extensión de 200 m2, necesarios para construir el sondeo.

Segundo : La ocupación durante un periodo de treinta años, prorrogable al término del mismo, de un espacio de 4 m2 en que estará situado el sondeo y la arqueta de protección del mismo.

Tercero : La autorización al acceso por funcionario público o persona delegada, hasta el recinto anterior, con objeto de realizar las medidas o muestreos inherentes a la operación del control, así como a realizar los trabajos de reparación o mantenimiento que sean necesarios.

Todo ello advirtiendo que antes de la realización de ninguna obra, deben ponerse en contacto con este Ayuntamiento, para que se les indique el sitio más apropiado para la construcción de dicho piezometro, que deberá ser en todo caso autorizado por este Ayuntamiento, para que dicho sondeo se realice en un sitio que no perjudique a la posible utilización para otros fines de dicha parcela.

Notifíquese este acuerdo a la confederación Hidrográfica del Júcar para su constancia y a los efectos oportunos
Solicitando al mismo tiempo colaboración de la Confederación Hidrográfica del Júcar para la legalización de los pozos económica.

6.- APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ SUBASTA APROVECHAMIENTO CENTRO SOCIAL.

Se presenta ante la asamblea vecinal el pliego de condiciones que regirá la subasta del aprovechamiento centro social. Se acordó, el no aprobar pliego de condiciones, hasta el mes de julio de 2008, y en consecuencia prorrogar hasta el día 1 de septiembre de 2008 el aprovechamiento del centro social a CONSUELO MARTINEZ RUBIO, con las mismas condiciones que sirvieron de base para la subasta realizada en el año 2007.
Notifíquese este acuerdo al interesado

7.- APROBACION SI PROCEDE DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 2 / 2007.

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y por generación de mayores ingresos

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe favorable de Intervención, el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de hacienda adopta por *[mayoría/unanimidad...]* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2 /2007, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con

cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, y `por generación de mayores ingresos de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

1.220 Material de oficina.....	1.500 euros
1.22607. Festejos populares.....	2.500 euros
1.22617 Otros gastos de distinta	
Naturaleza.....	1.500 euros
1.227 Trabajos realizados por	
Otras empresas.....	1.000 euros
1.489 aportación asociación	
Ademcum.....	1.000 euros
1.622 Edificios y otras construcciones....	15.000 euros
1.622.21 obra mejora urbana.....	20.000 euros
1.627 Proyectos complejos.....	6.600 euros
1.625 Mobiliario y enseres.....	3.500 euros
5.210 reparaciones mantenimiento	
Y conservación	6.000 euros
TOTAL GASTOS	58.600 EUROS

Financiado INGRESOS

Con cargo al superávit del último ejercicio	
870.....	39.600 euros
Con generación de mayores ingresos	
75599 C. Obras Públicas obra mejora	
Urbana.....	19.00 euros
TOTAL INGRESOS.....	58.600 EUROS

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la asamblea vecinal. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, La asamblea vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

8.- APROBACION SI PROCEDE DE ADJUDICACION OBRA MEJORA URBANA

«Considerando la Providencia de Alcaldía, se establecía la necesidad y conveniencia de realizar por este Ayuntamiento las obras consistentes en OBRA MEJORA URBANA por los motivos siguientes RAZONES DE URGENCIA EN SU RALIZACION.por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando que fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Considerando que fue emitido informe de Intervención sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto de 20.000 euros para realizar la obra referenciada.

¹ A estos efectos y de conformidad con el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de interesados:

- Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

El mismo artículo 170, en su párrafo segundo, determina que únicamente podrán interponerse reclamaciones contra el Presupuesto por las siguientes causas:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

Considerando que se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras para OBRA MEJORA URBANA por procedimiento negociado sin publicidad.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las obras mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Ratificar la aprobación del pliego aprobada pro decreto de la alcaldía de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación referenciada.

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente, por un importe de 20.000 euros, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO. Realizada la invitación a tres empresas procede :

4. PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a la empresa ZAMORA GABALDON S.L por el precio de 20.000 euros para la realización de las obras de mejora urbana por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole a continuación para la firma del contrato.

TERCERO. Notificar el Acuerdo de adjudicación a los participantes en el procedimiento de adjudicación².

9.- DAR CUENTA DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Se dan cuenta de las propuestas de actividades culturales por el teniente de alcalde RAMON RUBIO RUBIO, el cuál tiene delegadas dichas atribuciones por decreto de la alcaldía, pasando a explicar las propuestas a la asamblea vecinal siendo las siguientes :

1) Salida Cultural para el día 20 diciembre de 2007 al auditorio de Cuenca para ver una obra de Teatro “ Llama un Inspector “

2) Juego de Participación

“ El amigo invisible

Día 22 de diciembre de 2007.

3) Juego de Mesa y Boleo

Boleo 22 / diciembre sobre las 11,30 Horas

Juegos de truque, domino

Temporada de navidades.

4) Sorteo de Una Cesta de Navidad

Día 22 de diciembre

(entre todos los vecinos)

4) Fiesta del Arbol

Día 26 de enero

Plantando un árbol

Comida popular,

Tras ser estudiadas detenidamente todas las propuestas culturales, y agradecer la labor por la alcaldesa de sr. Teniente de Alcalde Ramón Rubio Rubio se acordó dejar dichas propuestas para el verano cuando la población pueda llevar a cabo dichas actividades, ya que en las navidades normalmente son pocas las personas que visitan el municipio, a excepción de la Fiesta del árbol, que se llevará a cabo tan pronto como se a posible, con la plantación de un árbol por todos los vecinos que lo deseen.

10.- DAR CUENTA PRESUPUESTO ARREGLO CAMINO.

Se da cuenta del presupuesto solicitado para el arreglo de camino que va hacía los molinos del parque eólico :

Con el siguiente resumen:

_ Total camino del Ayuntamiento : 7500 m2 a 1,7 euros total 12.750 euros

- Total camino de los Molinos : 3.600 m2 a 2,45 euros total 8.820 euros.

A dichos precios habría que añadirle el IVA.

Tras estudiar detenidamente dichos presupuestos, se acordó :

Que dicho camino no es de los más urgentes para arreglar, ya que hay otros más transitados por los habitantes de la localidad y agricultores.

Por el Sr. Celso se indica que próximamente saldrá la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial para arreglo de caminos, siendo el momento más indicado para solicitar el arreglo de éste u otro camino.

Tras cambiar impresiones, se acordó no arreglar dicho camino y esperar en su caso a las convocatorias oficiales.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La sra. Alcaldesa abrió el turno de ruegos y preguntas no existiendo ninguna

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce treinta horas extendiéndose la presente acta de lo que yo como Secretario doy fé

EL ALCALDE

LA SECRETARIA